




## ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE COORDINADOR DEL IMD (OEP EXTRAORDINARIA ESTABILIZACIÓN)

Transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, por el Tribunal se ha procedido a resolver las impugnaciones realizadas contra la plantilla provisional de la prueba de la fase de oposición, acordando lo siguiente:

1. Impugnación contra la pregunta número 7. El Tribunal, analizada la reclamación desestima la impugnación porque resulta incuestionable que sólo la c) es la respuesta correcta, como se recoge en el artículo 13.h del IMD.
2. Impugnación contra la pregunta número 9. El Tribunal, analizada la reclamación desestima la impugnación porque la respuesta a) es claramente incorrecta (no es la quinta sino la cuarta parte (art.19 de los Estatutos), y la b) tampoco es correcta.
3. Impugnación contra la pregunta número 13. El Tribunal, analizada la reclamación, comprueba que el cálculo es incorrecto y, en consecuencia, estima la impugnación y acuerda la anulación de la pregunta y que se puntúe la pregunta R-1.
4. Impugnación contra la pregunta número 15. El Tribunal, analizada la reclamación, comprueba de que se trata de un error en la enumeración (se trataba del artículo 3), por lo que acuerda anular la pregunta y que se puntúe la pregunta R-2.
5. Impugnación contra la pregunta número 26. El Tribunal, analizada la reclamación, comprueba de que se trata de un error en la enumeración por lo que acuerda anular la pregunta y que se puntúe la pregunta R-3.
6. Impugnación contra la pregunta número 38. El Tribunal, analizada la reclamación, rechaza la impugnación porque de su enunciado y de las tres opciones de respuesta, no cabe otra interpretación posible que no sea la referida al usuario de la instalación deportiva.
7. Impugnación contra la pregunta número 40. El Tribunal, analizada la reclamación, desestima la reclamación porque no cabe ninguna duda sobre el "tipo de información" que ofrece la referida Guía, con independencia de las competencias genéricas desarrolladas por el IMD sobre las parcelas que les son adscritas, que es a lo que se refiere el título de ese documento.
8. Reclamación sobre la constitución de la Bolsa de Empleo, el Tribunal inadmite la reclamación sobre la constitución de las Bolsas de Empleo por entenderla extemporánea y ajena a sus competencias pues este tipo de reclamaciones, que cuestionan o interpretan lo que vienen a decir las bases específicas que rigen esta selección, tuvieron que ser impugnadas cuando se publicaron las bases o, a lo sumo, cuando este Tribunal anunció públicamente el carácter eliminatorio (a todos los efectos) de la prueba práctica.

Código Seguro De Verificación	cb48q/GSTTVz49dpmbjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	20/11/2024 13:22:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cb48q/GSTTVz49dpmbjfw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cb48q/GSTTVz49dpmbjfw==</a>		





En virtud de los Acuerdo adoptados por el Tribunal, se procede a publicar la puntuación provisional obtenida por los aspirantes presentados:

NOMBRE	TOTAL PUNTOS PRUEBA OPOSICIÓN (60 PUNTOS)
MORENO ANSELMO, ILDEFONSO	42
ORELLANA CACERES, ROBLEDO	23
SUAREZ LORA, MIGUEL ANGEL	42
ROMERO VAZQUEZ, ALEJANDRO	35
SALCES SANCHEZ, SARA	37
CALVO CABALLERO, ALFREDO	46
PINO RAMOS, JUAN MANUEL	55
URQUIZA GONZALEZ, MARINA	31

Asimismo, finalizado el examen de los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes que han superado la prueba de oposición del proceso selectivo, por el presente anuncio se hace público que el tribunal calificador, conforme al baremo establecido en las bases generales y específicas de la convocatoria (BOP núm. 272, de 24 de noviembre de 2022), ha acordado valorar los mismos con la puntuación siguiente:

NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA (20)	PUNTOS TITULACIÓN (10)	PUNTOS ACCIONES FORMATIVAS (10)	TOTAL CONCURSO
MORENO ANSELMO, ILDEFONSO	0	10	10	20,0000
SUAREZ LORA, MIGUEL ANGEL	0	5	10	15,0000
ROMERO VAZQUEZ, ALEJANDRO	0	5	10	15,0000
SALCES SANCHEZ, SARA	0	0	10	10,0000
CALVO CABALLERO, ALFREDO	5,6486	10	10	25,6486
PINO RAMOS, JUAN MANUEL	5,3708	5	10	20,3708
URQUIZA GONZALEZ, MARINA	0	5	10	15,0000

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las personas aspirantes interesadas podrán presentar reclamaciones por escrito contra la baremación, durante el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en la web institucional del organismo.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	cb48q/GSTTVz49dpmbjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	20/11/2024 13:22:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cb48q/GSTTVz49dpmbjfw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cb48q/GSTTVz49dpmbjfw==</a>		

